

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
No Aplica. Se encuentra en proceso				Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción del material	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria de Concejo	N.- 13 05-Abril 2021	<a href="#">Descargar</a>	<b>Resolución 045.- RESUELVE</b> por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera: 1. Himno al cantón Naranjal. 2. Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 12-2021 del lunes 29 de marzo del 2021. 3. Conocimiento y resolución de autorización al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Jesús María, para la construcción de una cancha de uso múltiple en el recinto Las Mercedes y otra en la ciudadela Las Tecas, de la parroquia Jesús María. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate la "ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)". <b>Resolución 046.- RESUELVE</b> aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-2021 del lunes 29 de marzo del 2021. <b>Resolución 047.- RESUELVE</b> por unanimidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo siguiente: 1.- Autorizar al señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Jesús María, para la construcción de una cancha de uso múltiple en el recinto Las Mercedes y otra en la ciudadela Las Tecas, de la parroquia Jesús María, en razón de que con partida presupuestaria 75.01.04 denominada de URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO ha certificado que existe la disponibilidad económica y presupuestaria para financiar la ejecución de dichas obras. 2.- Notificar lo resuelto a las Direcciones de Gestión de: Sindicatura, Obras Públicas y de Planificación, así también, al Sr. Stalin Adrián Fischer Ramos, presidente del GAD parroquial de Jesús María. <b>Resolución 048.- RESUELVE</b> aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO (LUAF)". Así también, disponer a la Sra. Edith Maldonado Saitos, Directora de Gestión de Cultura, Patrimonio, Turismo y Deporte, realizar mesas de trabajo con Directores, Jefes y entes gubernamentales y por ende la socialización con propietarios y representantes de los diferentes sectores turísticos el presente proyecto de ordenanza.	N.- 13 05-Abril 2021	CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	<a href="#">Descargar</a>
Sesión Ordinaria de Concejo	N.- 14 12-Abril 2021	<a href="#">Descargar</a>	<b>Resolución 049.-1.</b> Himno al cantón Naranjal. <b>2.</b> Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 13-2021 del lunes 05 de abril del 2021. <b>3.</b> Conocimiento y resolución del trámite de solicitud de adjudicación de bien mostrenco, interpuesto por la SRA. JULIETA SEGUNDA LINO VILLÓN. <b>4.</b> Conocimiento y resolución de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y la compañía de turismo AVENTURA RURAL S.A. <b>Resolución 050.- RESUELVE</b> aprobar el acta de la sesión ordinaria 13-2021 del lunes 05 de abril del 2021. <b>Resolución 051.- RESUELVE</b> por unanimidad de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor de la SRA. JULIETA SEGUNDA LINO VILLÓN, consistente en el solar urbano identificado con característica catastral: 09-11-50-003-008-020-002-000-000-000, ubicado en las calles Allan Peñaranda, entre carretera Panamericana y Abrahán Ramírez, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 126.60 m2, con un avalúo de terreno de USD \$11.681.71. En tal virtud, se dispone que la usuaria proceda con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en el artículo 18 literal c) de la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicatario para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los recurrentes en su calidad de adjudicatario. <b>Resolución 052.- RESUELVE</b> de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54, literal g, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dar por conocido la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y la compañía de turismo AVENTURA RURAL S.A., con el objetivo de implementar estrategias de promoción y comercialización turística a través de la difusión de programas turísticos ofertados a nivel nacional para beneficiar a las comunidades rurales y prestadoras de servicios turísticos del cantón Naranjal. Así también, notificar lo resuelto a las Direcciones de Gestión de: Procuraduría Síndica, Turismo, así también, al Ing. Jorge Mori Pérez, representante legal de la compañía AVENTURA RURAL S. A.	N.- 14 12-Abril 2021	CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	<a href="#">Descargar</a>
Sesión Ordinaria de Concejo	N.- 15 19-Abril 2021	<a href="#">Descargar</a>	<b>Resolución 053.-RESUELVE</b> por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera: 1. Himno al cantón Naranjal. <b>2.</b> Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 14-2021 del lunes 12 de abril del 2021. 3. Conocimiento y resolución de trámites de solicitud de adjudicación de bienes mostrencos, interpuesto por: 3.1.- Sra. Lisbet Sulay Lituma Cali <b>3.2.-</b> Sr. Darío Alfredo Ortiz Cabrera <b>4.</b> Conocimiento y resolución de partición extrajudicial, interpuesto por: <b>4.1.-</b> Herederos Guachún Molina, sin fraccionamiento. <b>4.2.-</b> Herederos Machuca González, con fraccionamiento. <b>5.</b> Conocimiento y resolución de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y el Instituto Superior Universitario Bolivariano de Tecnología (ITB-U). <b>Resolución 054.- RESUELVE</b> aprobar el acta de la sesión ordinaria 14-2021 del lunes 12 de abril del 2021. <b>Resolución 055.- RESUELVE</b> por unanimidad de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal a favor de las siguientes personas: 3.1.- SRA. LISBET SULAY LITUMA CALI, consistente en el solar rural identificado con característica catastral: 09-11-53-001-001-003-254-000-000-000, ubicado en el recinto Villanova, parroquia Santa Rosa de Flandes, provincia del Guayas, que posee un área de 150.00 m2, con un avalúo de terreno de USD \$5.206.51. 3.2.- SR. DARÍO ALFREDO ORTIZ CABRERA, consistente en el solar urbano identificado con característica catastral: 09-11-50-001-004-013-008-000-000-000, ubicado en las calles Río Amazonas entre Pastaza y Eugenio Espejo, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 83.22 m2, con un avalúo de terreno de USD \$10.654.51. <b>Resolución 056.-RESUELVE</b> de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprobar lo siguiente: 4.1.) Autorizar la partición extrajudicial de bienes sin fraccionamiento de los HEREDEROS: LUIS DANIEL GUACHÚN MOLINA, JOFFRE DAVID GUACHÚN MOLINA, NESTOR MIGUEL GUACHÚN MOLINA, CARLA MERCEDES GUACHÚN MOLINA y NUBIA MAGDALENA GUACHÚN MOLINA; y, 4.2.) Autorizar la partición extrajudicial de bienes con fraccionamiento de los HEREDEROS: RAMÓN RODRIGO MACHUCA GONZÁLEZ, WILLIAM ALFREDO MACHUCA GONZÁLEZ, HAYDEE ARGENTINA MACHUCA GONZÁLEZ, HILDA ADELaida MACHUCA GONZÁLEZ, SOFÍA ESPERANZA MACHUCA GONZÁLEZ, MARCIA GEOCONDA MACHUCA GONZÁLEZ, ELVIA MARÍA MACHUCA GONZÁLEZ y ANNABEL DEL ROCÍO MACHUCA GONZÁLEZ. <b>Resolución 057.- RESUELVE</b> dar por conocido el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y el Instituto Superior Universitario Bolivariano de Tecnología (ITB-U).	N.- 15 19-Abril 2021	CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	<a href="#">Descargar</a>
Sesión Ordinaria de Concejo	N.- 16 26-Abril 2021	<a href="#">Descargar</a>	<b>Resolución 058.-RESUELVE</b> por unanimidad aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera: 1. Himno al cantón Naranjal. <b>2.</b> Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 15-2021 del lunes 19 de abril del 2021. 3. Informe del Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, presidente del COE cantonal de Naranjal, respecto a las resoluciones tomadas en relación al Decreto Presidencial 1291 donde se dicta el estado de emergencia y en concordancia con las resoluciones del COE Nacional, de fechas 21 de abril del 2021 <b>4.</b> Conocimiento y resolución del trámite de solicitud de adjudicación de bien mostrenco, interpuesto por el Sr. Oswaldo Malave Constante. <b>Resolución 059.- RESUELVE</b> aprobar el acta de la sesión ordinaria 15-2021 del lunes 19 de abril del 2021. <b>Resolución 060.-RESUELVE</b> dar por conocido el informe del Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, presidente del COE cantonal de Naranjal, referente a las resoluciones tomadas en relación al Decreto Presidencial 1291 donde se dictó el estado de excepción, en concordancia con las resoluciones del COE Nacional, de fecha 21 de abril del 2021. <b>Resolución 061.-RESUELVE</b> por unanimidad de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor del SR. OSWALDO MALAVE CONSTANTE, consistente en el solar rural identificado con código catastral: 09-11-54-001-001-007-991-000-000-000, ubicado en el centro poblado del recinto Tres Cerros, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 122.09 m2, con un avalúo de terreno de USD \$2.656.47. En tal virtud, se dispone que el usuario proceda con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en el artículo 18 literal c) de la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicatario para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los recurrentes en su calidad de adjudicatario.	N.- 16 26-Abril 2021	CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	<a href="#">Descargar</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN				30/4/2021		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s)				SECRETARÍA GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				AB. CARLOS MUÑOZ YANEZ		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				carlos.munoz@naranjal.gob.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				2750192		